

ACASI

# PLAN DE VOLUNTARIADO

---

ASOCIACIÓN CONTRA LOS ABUSOS SEXUALES EN LA INFANCIA

(ACASI)

**03/02/2026**



Documento	Plan de voluntariado
Fecha de edición	03 de febrero 2026
Versión	1
Fecha de actualización	

## 1. Presentación

**ACASI**, la Asociación Contra los Abusos Sexuales en la Infancia, una organización sin ánimo de lucro fundada en Valencia, España, en septiembre de 2005.

La Asociación ACASI nace del interés y la preocupación de un grupo de víctimas de abusos sexuales en la infancia, que valoraban la necesidad de actuar y visibilizar el abuso sexual a menores. Así como de acompañar a los adultos supervivientes de abusos sexuales en la infancia en la Comunidad Valenciana. Se dedican a brindar ayuda y apoyo a las víctimas y sus familias e informar y concienciar a la sociedad sobre las consecuencias de los abusos sexuales en la infancia.



Documento	Plan de voluntariado
Fecha de edición	03 de febrero 2026
Versión	1
Fecha de actualización	

<b>DATOS DE LA ASOCIACIÓN</b>	
Razón social	Asociación Contra los Abusos Sexuales en la Infancia (ACASI)
NIF	G97552954
Domicilio social	Carretera Benetússer Paiporta, Valencia
Forma jurídica	Asociación sin ánimo de lucro
Año de constitución	2005
<b>Responsable de la Entidad</b>	
Nombre	Inmaculada García Ortiz
Cargo	Presidenta
Telf.	634567050
e-mail	<a href="mailto:asociacion@acasi.org">asociacion@acasi.org</a>
<b>ACTIVIDAD</b>	
Sector Actividad	ASOCIACIONES DE ACCIÓN SOCIAL
CNAE	9499
Descripción de la actividad	Otras actividades asociativas n.c.o.p
Dispersión geográfica y ámbito de actuación	Comunidad Valenciana
<b>DIMENSIÓN</b>	
Centros de trabajo	Calle Felipe II n.º 21 Paiporta, Valencia



Documento	Plan de voluntariado
Fecha de edición	03 de febrero 2026
Versión	1
Fecha de actualización	

## 2 Ficha del documento

Título: Código ético de ACASI.	
Área funcional:	Transversal
Aprobado por:	Junta Directiva
Fecha de aprobación:	20/02/26
Fecha de revisión:	
Versión en vigor:	1
Idiomas:	Castellano
Ámbito de aplicación:	Transversal
Persona encargada	Inmaculada García

## 3. Control de cambios

Versión	Fecha	Observaciones	Responsable
1	03/02/2026	Versión inicial.	Xelo Silvestre



Documento	Plan de voluntariado
Fecha de edición	03 de febrero 2026
Versión	1
Fecha de actualización	

## 4. Contenidos

### 1. Entidad

- a. Misión
- b. Visión
- c. Principios, valores
- d. Criterios de responsabilidad
- e. Principios éticos y sociales
- f. Áreas de actuación
- g. Población destinataria

### 2. Voluntariado

- a. Objetivos del Plan de Voluntariado

### 3. Perfil de las personas voluntarias

### 4. Áreas y tareas del voluntariado

### 5. Proceso de incorporación

### 6. Formación del voluntariado

### 7. Derechos y deberes

### 8. Coordinación y seguimiento

### 9. Reconocimiento y motivación








### 10. Desvinculación

### 11. Protección de datos y confidencialidad

### 12. Documentación asociada





### 13. Conclusión

### 14. Anexos

-  ANEXO I FICHA DE INCORPORACIÓN DE VOLUNTARIADO
-  ANEXO II COMPROMISO DE COLABORACIÓN VOLUNTARIA
-  ANEXO III CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN
-  ANEXO IV MODELO PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS
-  ANEXO V CERTIFICADO DE HORAS DE VOLUNTARIADO
-  ANEXO VI MODELO DE ENTREVISTA DE INTERESADOS EN VOLUNTARIADO
-  ANEXO VII DOCUMENTO DE DERIVACIÓN AL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO



Documento	Plan de voluntariado
Fecha de edición	03 de febrero 2026
Versión	1
Fecha de actualización	

-  ANEXO VIII DOCUMENTO DE NECESIDADES DE VOLUNTARIADO
-  ANEXO IX FICHA DE INCIDENCIAS DEL PERSONA VOLUNTARIO
-  ANEXO X CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DEL VOLUNTARIADO
-  ANEXO XI LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DEL VOLUNTARIADO



Documento	Plan de voluntariado
Fecha de edición	03 de febrero 2026
Versión	1
Fecha de actualización	

## 1. ENTIDAD

### a. Misión

Se centra en tres pilares principales:

1. Empoderar y acompañar a los adultos
  - a. Dar voz a los adultos supervivientes y a los niños, niñas y adolescentes que ha sufrido abuso sexual infantil.
  - b. Empoderar a los supervivientes: Ayudando a las víctimas a recuperar el control de sus vidas. Fomentar la autonomía, la resiliencia y la capacidad de los individuos para convertirse en agentes de cambio.
  - c. Acompañar a las víctimas: Proporcionando herramientas para que las víctimas puedan superar el trauma. El objetivo es que los supervivientes recuperen su bienestar psicológico, su autoestima y su capacidad para vivir una vida plena.

### 2. Prevención y Sensibilización

- a. Prevenir el abuso: A través de la sensibilización a la sociedad (padres, educadores, profesionales) sobre cómo detectar señales de alerta y cómo proteger a los niños.
  - b. Prevención a la infancia y adolescencia a través de talleres de prevención en primaria y secundaria
  - c. Sensibilizar a la sociedad: Rompiendo tabúes y mitos sobre el abuso sexual infantil.
3. Incidencia Social y Política
    - a. Incidir en las políticas públicas para crear un cambio sistémico.



Documento	Plan de voluntariado
Fecha de edición	03 de febrero 2026
Versión	1
Fecha de actualización	

## b Visión

“Es la de un mundo donde el abuso no exista y sus consecuencias sean mitigadas de manera efectiva. Las víctimas sanan por completo y la sociedad se convierte en un entorno seguro y protector para todos los niños. Los elementos clave de esta visión son:

1. Un Futuro Sin Abuso
  - a. Sociedad libre de abuso: La visión es un mundo donde los niños están seguros, protegidos y libres de cualquier forma de abuso sexual. Esto implica una sociedad que no solo condena el abuso, sino que también lo previene activamente.
  - b. Cultura de respeto y protección: Se visualiza una sociedad donde los derechos de los niños son una prioridad, y donde existe una cultura de respeto, empatía y responsabilidad colectiva para proteger a la infancia.
2. Sanación y Empoderamiento Integral
  - a. Recuperación total: Se aspira a que todas las víctimas de abuso sexual infantil tengan acceso a la ayuda necesaria para sanar, recuperar su bienestar emocional y psicológico, y vivir una vida plena y feliz.
  - b. Empoderamiento como supervivientes: La visión es que los supervivientes no sean definidos por su trauma, sino que se conviertan en personas resilientes y empoderadas que utilicen su experiencia para fortalecerse y, si lo desean, para ayudar a otros.
3. Una Sociedad de Respuesta Efectiva
  - a. Detección temprana y eficaz: Se visualiza un futuro en el que los profesionales (médicos, maestros, policías) y la sociedad en general están formados para detectar las señales de abuso de manera temprana y actuar de forma inmediata y adecuada.
  - b. Sistema de protección integral: La visión es que los sistemas legales, sanitarios y sociales trabajen de manera coordinada y efectiva para proteger a los niños y apoyar a las víctimas.
  - c. Conciencia colectiva: Se aspira a una sociedad donde el abuso



Documento	Plan de voluntariado
Fecha de edición	03 de febrero 2026
Versión	1
Fecha de actualización	

sexual infantil ya no sea un tema tabú, sino una realidad que se enfrenta de manera abierta y compasiva.

### **c. Principios y valores**

Los pilares éticos que sustentan a ACASI son sus valores clave:

#### 1. Definición de Valores y Principios

- Confidencialidad: Garantizar la privacidad y el anonimato de las víctimas.
- Empatía: Actuar con sensibilidad y comprensión ante el sufrimiento de los usuarios.
- Integridad: Mantener una ética profesional y personal impecable en todas las acciones.
- Transparencia: Ser claros y honestos en la gestión de los recursos y en la comunicación.
- Empoderamiento: Fomentar la autonomía y la fortaleza de las víctimas para que recuperen el control de sus vidas.
- Difusión de los derechos de la infancia y adolescencia

### **d. Criterios de Responsabilidad Social**

#### a) Responsabilidad con los Usuarios

- Calidad del servicio: Ofrecer una atención de alta calidad, basada en evidencia científica y en la continua formación del equipo.
- Participación: Involucrar a las víctimas y sus familias en el diseño y la evaluación de los programas.
- No revictimización: Actuar con protocolos que eviten causar un nuevo trauma a la víctima durante la intervención o el proceso legal.

#### b) Responsabilidad con el Equipo

- Bienestar laboral: Crear un entorno de trabajo seguro y respetuoso.
- Conciliación: Promover un equilibrio entre la vida profesional y personal de los empleados.
- Desarrollo profesional: Ofrecer oportunidades de formación y crecimiento.

#### c) Responsabilidad con la Comunidad y el Medio Ambiente

- Sensibilización: Contribuir activamente a la educación y la sensibilización social para prevenir el abuso.



Documento	Plan de voluntariado
Fecha de edición	03 de febrero 2026
Versión	1
Fecha de actualización	

- Colaboración: Establecer alianzas con otras organizaciones e instituciones para crear una red de apoyo más sólida.
- Gestión sostenible: Adoptar prácticas que respeten el medio ambiente, como la reducción del consumo de papel o el uso eficiente de la energía.

### **e. Principios éticos y sociales**

#### **Pautas de Ético con los Beneficiarios**

- Protección del Menor: Compromiso de tolerancia cero ante cualquier forma de maltrato.
- Confidencialidad: Garantía de que la historia de cada persona en los Grupos de Ayuda Mutua es sagrada.
- Trato Digno: No discriminación por razón de género, origen, religión o situación socioeconómica.

#### **Relación entre Profesionales y Voluntarios**

- Profesionalidad: Compromiso con la formación continua.
- Trabajo en Equipo: Fomentar un ambiente de apoyo mutuo, coherente con nuestros propios valores de "ayuda mutua".
- Uso de Recursos: Responsabilidad en el uso de los materiales y fondos de la entidad.

#### **Compromisos con la Sociedad y Financiadores**

- Transparencia Económica: Rigor en la justificación de subvenciones (Generalitat, Caixa Popular, SAGULPA etc.).
- Neutralidad: Independencia de intereses políticos o económicos particulares.



Documento	Plan de voluntariado
Fecha de edición	03 de febrero 2026
Versión	1
Fecha de actualización	

## f. Áreas de actuación

### Intervención

#### 1. Asesoramiento telefónico o presencial mediante cita concertada.

- a. Asesorar a profesionales y familias sobre la detección y notificación del maltrato en la infancia.
- b. Asesorar a los supervivientes de abusos sexuales en la infancia.

#### 2. Grupa de Ayuda Mutua

- a. Acompañar a los supervivientes de abusos sexuales de forma grupal a través del GAM o individualmente.

### Prevención

#### 3. Talleres de prevención dirigidos a la infancia y adolescencia en centros educativos o de ocio y tiempo libre.

- a. Taller de prevención para 3º primaria "Caja de secretos de No-a; ¡ni un secreto más.
- b. Taller de prevención para primaria y secundaria ¿A qué jugamos? Sobre los riesgos de las redes sociales.

#### 4. Taller de sensibilización "Todos somos uno cada cinco"

- a. Familias y sociedad en general
- b. Entidades sociales

### Formación

#### 5. Programas de Formación a profesionales sobre la victimización en la infancia.

- a. Formación a profesionales docentes y del entorno del ámbito educativo.
- b. Formación en referencia al delegado de protección en entornos de ocio y tiempo libre.





Documento	Plan de voluntariado
Fecha de edición	03 de febrero 2026
Versión	1
Fecha de actualización	

## g. Población destinataria

La población destinataria es diferente según el área de actuación

### Intervención

-  **Destinatarios directos** son mujeres y hombres mayores de 18 años en adelante. En situación de vulnerabilidad y riesgo.
-  **Destinatarios indirectos**, las familias, la sociedad y las instituciones públicas.

### Prevención

“Caja de secretos de No-a; ¡ni un secreto más!



Alumnado de 1º a 3º de primaria

¿A qué jugamos? Sobre los riesgos de las redes sociales



Alumnado de 4º a 6º de primaria y 1º ESO

-  **Destinatarios directos la infancia y adolescencia**
-  **Destinatarios indirectos** las familias y la sociedad.

“Todos somos uno cada cinco”

-  **Destinatarios directos** del proyecto familias y personas interesadas
-  Destinatarios indirectos los hijos/as, la infancia en general.

### Formación

-  **Destinatarios directos** profesionales y entidades sociales.
-  **Destinatarios indirectos** la infancia y adolescencia en general.



Documento	Plan de voluntariado
Fecha de edición	03 de febrero 2026
Versión	1
Fecha de actualización	






## 2. Voluntariado

**Definición de Voluntariado:** se considera persona voluntaria a toda persona física que, de forma libre, desinteresada y por motivación inspirada en principios de solidaridad, dedica parte de su tiempo libre a realizar una prestación voluntaria, dentro del marco de nuestra entidad, que comporta un compromiso de actuación voluntaria a favor de la sociedad. Entendemos, por tanto, que el voluntario o voluntaria es agente social para el cambio y la transformación social.

La Ley 45/2015 de 14 de octubre de Voluntariado establece el marco legal y define en su artículo 3 al voluntariado como el conjunto de actividades de interés general desarrolladas por personas físicas, siempre que reúnan los siguientes requisitos:

1. Que tengan carácter solidario.
2. Que su realización sea libre, sin que tengan su causa en una obligación personal o deber jurídico y sea asumida voluntariamente.
3. Que se lleven a cabo sin contraprestación económica o material, salvo el reembolso de los gastos que el desempeño de la actividad ocasione.
4. Que se desarrollen a través de entidades de voluntariado con arreglo a programas concretos.

### Objetivos del Plan de Voluntariado

-  Fomentar la participación activa de la ciudadanía en acciones solidarias.
-  Apoyar los programas y servicios desarrollados por ACASI.
-  Establecer un marco organizativo claro para la gestión del voluntariado.
-  Garantizar la calidad, coherencia y ética en la intervención social.
-  Crear una red estable y comprometida de personas voluntarias.



Documento	Plan de voluntariado
Fecha de edición	03 de febrero 2026
Versión	1
Fecha de actualización	

### 3. Perfil de las personas voluntarias

#### Tipo de voluntariado necesita ACASI:

##### 🚦 Formación previa:

- a. Informático para la página web.
- b. Encargado de redes sociales: llevar y gestionar las redes sociales de ACASI
- c. TIS apoyo a los talleres de prevención y en los talleres que se realicen en la entidad o fuera de ella.
- d. TASOC para las actividades socioculturales de calle o talleres que se realicen en la entidad o fuera de ella.
- e. Administrativo/a para apoyo a la gestión de la entidad.

##### 🚦 Sin formación previa

- a. Personas de apoyo a las actividades socioculturales que se realizan en el mes de noviembre. Se valorará experiencia en intervención social, acompañamiento o actividades comunitarias.

#### Competencias deseadas.

- 👤 Empatía, escucha activa y sensibilidad social.
- 👤 Responsabilidad y compromiso con la misión de la entidad.
- 👤 Respeto por la diversidad y la confidencialidad.
- 👤 Capacidad de trabajo en equipo.
- 👤 Compromiso con los valores de la entidad.

#### Disponibilidad mínima

Encargado de redes sociales: llevar y gestionar las redes sociales de ACASI



Documento	Plan de voluntariado
Fecha de edición	03 de febrero 2026
Versión	1
Fecha de actualización	

#### 4. Áreas y tareas del voluntariado

##### **Acompañamiento en los talleres de prevención**

- Escucha activa y apoyo en los talleres de prevención.
- Participación en los talleres de prevención
- Dinámicas de cohesión y motivación.

##### **Apoyo Logístico**

- Organización de actividades y eventos.
- Preparación de materiales.
- Colaboración en campañas y jornadas.

##### **Gestión y Comunicación**

- Difusión de actividades en redes sociales.
- Apoyo en campañas de sensibilización.
- Colaboración en tareas administrativas básicas.

#### 5. Proceso de incorporación

**Solicitud inicial mediante formulario o contacto** directo a través de la página web o e-mail de [asociacion@acasi.org](mailto:asociacion@acasi.org). (ANEXO I)

##### **Entrevista personal para conocer sus motivaciones y perfil. (ANEXO VI)**

Una vez que la persona está interesada en participar en la organización se realiza una primera entrevista personal que nos permite presentar la organización más en detalle, conocer los datos personales, tiempo disponible para realizar las actividades dentro de la entidad, detectar habilidades sociales, competencias, identificar campos de acción en los que encajaría, etc. Además, lo que se pretende con la entrevista es generar confianza entre la persona voluntaria y la organización.

El objetivo de la entrevista personal es conocer las expectativas de la persona voluntaria, su grado de compromiso e informarle en detalle de los programas en los que puede participar. Asimismo, se le entregará su acreditación como persona voluntaria.



Documento	Plan de voluntariado
Fecha de edición	03 de febrero 2026
Versión	1
Fecha de actualización	

Firma del acuerdo de voluntariado según la normativa vigente. (Anexo II)

### **Formación inicial obligatoria sobre la entidad y sus protocolos.**

Una vez realizada la primera entrevista a la persona voluntaria, se envía la Formación Básica Obligatoria (FBO) que sirve para situar a la persona interesada en el voluntariado.

La formación y capacitación tiene un papel fundamental e indispensable para toda persona que se incorpora a los distintos equipos. Cada dos años se diseña un Plan de Formación que recoge las necesidades de las personas voluntarias, la realidad de la entidad y de la acción voluntaria ACASI. Se revisa anualmente y se concreta en la realización de diferentes cursos, seminarios, talleres o encuentros.

### **Asignación de tareas y designación de una persona de referencia.**

La junta directiva le asignará las tareas al voluntariado a la que ha solicitado su participación.



Documento	Plan de voluntariado
Fecha de edición	03 de febrero 2026
Versión	1
Fecha de actualización	

## 6. Formación del voluntariado

Formación Básica Obligatoria

- Misión, visión y valores de ACASI.
- Normativa de voluntariado.
- Protocolos internos y de protección de datos.

Formación Específica

- Formación de sensibilización sobre el abuso sexual en la infancia.

Formación Continua

- Talleres semestrales.
- Espacios de reflexión y supervisión.

## 7. Derechos y deberes (ANEXO X)

### Derechos

- Recibir formación adecuada.
- Ser tratado con respeto y dignidad.
- Estar asegurado durante la actividad voluntaria.
- Obtener certificación de participación.





### Deberes

- Cumplir los compromisos adquiridos.
- Respetar la confidencialidad de la información.
- Seguir las indicaciones del personal técnico.
- Actuar conforme a los valores de ACASI.
- Certificado de Delitos de Naturaleza sexual



Documento	Plan de voluntariado
Fecha de edición	03 de febrero 2026
Versión	1
Fecha de actualización	

## 8. Coordinación y seguimiento

-  Reuniones periódicas con la persona de referencia.
-  Evaluación semestral del desempeño.
-  Canales de comunicación internos.
-  Registro de incidencias y resolución de conflictos.

## 9. Reconocimiento y motivación (ANEXO III)

El reconocimiento de la labor desempeñada por el voluntariado es un instrumento clave para, además de poner en valor el importante papel que desarrollan, lograr la vinculación de las personas voluntarias a la organización. Esta vinculación si se refuerza y motiva puede derivar en la fidelización y el mantenimiento del compromiso inicial durante más largo plazo. Las personas voluntarias son las mejores representantes de la entidad por lo que se debe procurar que en todo momento se sientan cuidadas y atendidas.





Por todo ello, el objetivo primordial de este reconocimiento es el de conseguir que la persona voluntaria se sienta valorada por la entidad. Se trata de que podamos transmitirle la importancia de su aportación tanto para nuestra entidad como, sobre todo, para las personas beneficiarias o la sociedad en general como agentes de transformación.

Las principales formas de reconocimiento del rol del voluntariado en ACASI son las siguientes:

1. Reconocimiento y homenaje a las personas voluntarias en torno a la celebración del Día Internacional del Voluntariado (5 de diciembre).
2. Felicitaciones de cumpleaños y aniversarios de su acción en la entidad.
3. Comunicación visible mediante las diferentes herramientas de comunicación con las que cuenta la organización en la que se pone en valor de manera regular el papel del voluntariado.
4. De manera puntual, obsequios de reconocimiento con motivo de aniversarios o momentos especiales, definidos desde la organización.



Documento	Plan de voluntariado
Fecha de edición	03 de febrero 2026
Versión	1
Fecha de actualización	

-  Certificados de participación.
-  Jornadas de agradecimiento.
-  Actividades de convivencia.
-  Reconocimiento público (previo consentimiento).

## 10. DESVICULACIÓN

La desvinculación consta de dos instrumentos fundamentales para la gestión de salida de la entidad. Por un lado, un encuentro individual entre la persona de la junta directiva y la persona voluntaria, que aporta información acerca de los motivos de la desvinculación, valoración del desarrollo y trayectoria de la persona voluntaria en la organización y sobre cuáles son los elementos positivos y cuáles los que se pueden mejorar, y el cuestionario de desvinculación.

Si la solicitud de baja la realiza la persona voluntaria se ponen en marcha las siguientes acciones:

Llamada de la persona responsable de la junta directiva para detectar la situación que ha provocado la baja, ver posibles soluciones, atender demandas, agradecer personalmente labor realizada e informar de los siguientes pasos.

E-mail de despedida y confirmación de la tramitación de la baja como persona voluntaria de ACASI. En el e-mail se agradece el tiempo dedicado y se ofrecen otras formas de participación (ser socio o donante, etc.)

En caso de solicitarse, se facilita a la persona voluntaria un certificado de participación voluntaria (Anexo IV. Certificado de participación voluntaria).

Se envía el Cuestionario de desvinculación (Cuestionario de desvinculación) donde se pregunta sobre la experiencia como persona voluntaria, permite valorar la causa de la baja, su satisfacción con la acción realizada, su relación con la organización y detectar posibles mejoras.



Documento	Plan de voluntariado
Fecha de edición	03 de febrero 2026
Versión	1
Fecha de actualización	

ACASI también puede proponer la baja de una persona voluntaria en aquellos casos que la organización considere que se han producido faltas que obliguen a tomar esta decisión. Estas pueden ser: •

1. No cumplir los compromisos adquiridos con la entidad. •
2. No respetar su finalidad y valores explicitados en el Compromiso de colaboración voluntaria. •
3. No informar a la organización sobre el desarrollo de la actividad voluntaria en los plazos establecidos (incluyendo seguimiento bimensual, vacaciones, bajas, etc.). •
4. No respetar la normativa, así como no seguir con las instrucciones y recomendaciones que le sean dadas para el desarrollo de las actividades encomendadas. •
5. No guardar confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de la actividad voluntaria, no observando las normas sobre protección y tratamiento de datos de carácter personal. •
6. No rechazar cualquier contraprestación material o económica por los servicios como persona voluntaria. •
7. No respetar los derechos de los beneficiarios de la actividad voluntaria y no actuar de forma diligente y solidaria. •
8. Fomentar conflictos y no facilitar su regulación en los equipos.

En todos estos casos, ACASI se reserva el derecho a dar de baja a la persona voluntaria de forma inmediata y, en su caso, poner en conocimiento de la autoridad judicial las actuaciones realizadas sea por la propia persona voluntaria y/o por parte de las personas de su entorno, e incluso promover acciones legales contra la persona infractora de esta norma.















Documento	Plan de voluntariado
Fecha de edición	03 de febrero 2026
Versión	1
Fecha de actualización	

## 11. Protección de datos y confidencialidad

ACASI garantiza el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos. Las personas voluntarias deberán firmar un compromiso de confidencialidad y respetar estrictamente la información sensible a la que puedan acceder. (ANEXO IV)

## 12. Documentación asociada

-  Ficha de inscripción del voluntariado. (ANEXO I)
-  Acuerdo de voluntariado. (ANEXO II)
-  Protocolos internos de actuación.
-  Certificados de participación (ANEXO III)
-  Modelo de protección de datos (ANEXO IV)
-  Certificado de horas de voluntariado (ANEXO V)
-  Modelo de entrevista al personal voluntario (ANEXO VI)
-  Documento de derivación al programa de voluntariado (ANEXO VII)
-  Documento de necesidades del voluntariado (ANEXO VIII)
-  Ficha de incidencias del personal voluntario (ANEXO IX)
-  Carta de derechos y deberes del voluntariado (ANEXO X)
-  Legislación vigente en materia de voluntariado (ANEXO XI)

## 13. Conclusión

El presente Plan de Voluntariado establece el marco organizativo, ético y operativo para la participación de personas voluntarias en ACASI. Su objetivo es garantizar una intervención responsable, coordinada y alineada con los valores de la entidad, promoviendo un impacto positivo en la comunidad y en las personas atendidas.



Documento	Plan de voluntariado
Fecha de edición	03 de febrero 2026
Versión	1
Fecha de actualización	

## ANEXO I FICHA DE INCORPORACIÓN DE VOLUNTARIADO

### FICHA VOLUNTARIADO COD.: DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos:

Dirección:

CP

Teléfono móvil

E-mail

Nacionalidad

Fecha de nacimiento:

DNI:

### OTROS DATOS

Estudios realizados:

Ocupación actual

Estudio Trabajo Otros

¿Cuál?

¿Has participado como voluntari@ en otros lugares? Si o No o

¿En cuáles?

¿Cómo has conocido ACASI?

¿En qué programa / área / actividad/es te gustaría participar como voluntari@?

Disponibilidad horaria

Mañana

Tarde

Mañana y Tarde

F/Semana

### DATOS DE LA ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPA

Fecha de incorporación:

Área / Proyecto / Actividad en la que se van a participar

Responsable:

Horario semanal:

	MAÑANA	Tarde
Lunes		
Martes		
Miércoles		
Jueves		
Viernes		
Sábado		

Fecha de baja:

Motivo de la baja:



Documento	Plan de voluntariado
Fecha de edición	03 de febrero 2026
Versión	1
Fecha de actualización	

## ANEXO II COMPROMISO DE COLABORACIÓN VOLUNTARIA

D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_ Nombre y Apellidos \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, como \_\_\_\_ indicar el puesto o función que ejerce como voluntario/a. \_\_\_\_\_ En la localidad de \_\_\_\_\_, a fecha de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_; y por otra ACASI con CIF G97552954 y domicilio de trabajo sito en la calle Felipe II n.º 21 46200 Paiporta.

SUSCRIBEN este COMPROMISO DE COLABORACIÓN VOLUNTARIA para prestar servicios de colaboración de carácter altruista según lo establecido en la Ley 45/2015, de 14 de octubre, del Voluntariado, y la legislación autonómica aplicable en cada caso. Esta relación de carácter voluntaria se regulará en base a los siguientes compromisos:

### ACASI se compromete a:

1. Ofrecer a las personas voluntarias la información, formación y orientación, apoyo y los medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se le asignen.
2. Favorecer la participación activa de las personas voluntarias en la organización, diseño, evaluación y programación de las actividades que realiza.
3. Asegurar a las personas voluntarias contra los riesgos de accidente y responsabilidad civil derivados del ejercicio de la actividad.
4. Compensar económicamente por los gastos derivados de la actividad como voluntario/a.
5. Ofrecer una acreditación identificativa de la condición de persona voluntaria, así como certificación del servicio prestado al acabar la colaboración.

### El voluntario/a se compromete a:

1. Cumplir los compromisos adquiridos con la entidad, respetando su finalidad y valores que se describen en este documento.
2. Mantener informada a la organización sobre el desarrollo de la actividad voluntaria.
3. Respetar su normativa, así como seguir con las instrucciones y recomendaciones que le sean dadas para el desarrollo de las actividades encomendadas.



Documento	Plan de voluntariado
Fecha de edición	03 de febrero 2026
Versión	1
Fecha de actualización	

4. Rechazar cualquier contraprestación material o económica por los servicios como persona voluntaria.

5. Respetar los derechos de los beneficiarios de la actividad voluntaria y actuar de forma diligente y solidaria.

6. Participar en las actividades de los equipos y en los talleres formativos para el mejor desarrollo de la acción voluntaria y funciones confiadas.


7. Se compromete y declara que carece de antecedentes penales por cualquiera de los delitos a que hace referencia el apartado 5º del artículo 8 de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado, el cual señala textualmente que:


*"No podrán ser voluntarias las personas que tengan antecedentes penales no cancelados por delitos de violencia doméstica o de género, por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual del otro cónyuge o de los hijos, o por delitos de tráfico ilegal o inmigración clandestina de personas, o por delitos de terrorismo en programas cuyos destinatarios hayan sido o puedan ser víctimas de estos delitos".*

Y reconoce su obligación de notificar cualquier cambio o modificación futura de estas circunstancias.

8. Guardar confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de la actividad voluntaria, observando las normas sobre protección y tratamiento de datos de carácter personal.

Asimismo, según el marco de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 ambas partes se comprometen a:

 No revelar a ninguna persona ajena a ACASI sin el consentimiento debido, información a la que haya tenido acceso en el desarrollo de sus funciones excepto en aquellos casos en los que sea necesario para dar el debido cumplimiento a sus obligaciones o por habersele requerido por mandato legal o de la autoridad competente.

 Utilizar la información que se menciona en el apartado anterior únicamente para el exclusivo desarrollo de sus funciones como persona voluntaria de ACASI y a no utilizarla de otra forma o con otra finalidad.



Documento	Plan de voluntariado
Fecha de edición	03 de febrero 2026
Versión	1
Fecha de actualización	

ACASI informa, de la necesidad del uso responsable que se debe realizar de las distintas herramientas informáticas que tenga a disposición para el desarrollo de su actividad como persona voluntaria, en especial del uso del correo electrónico corporativo, del acceso a Internet, así como del uso de las diferentes herramientas informáticas.

Esta autorización se encuentra directamente vinculada a la relación de voluntariado con ACASI, así como con el rol desempeñado en la misma. En el momento en el que finalice su relación como persona voluntaria con la organización o cambie su rol, no requiriendo de este acceso remoto, dicha autorización quedará cancelada, no disponiendo de autorización para la conexión remota a los sistemas de información.

En \_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_ \_\_\_\_

Fdo.: Nombre y apellidos



Documento	Plan de voluntariado
Fecha de edición	03 de febrero 2026
Versión	1
Fecha de actualización	

### ANEXO III CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

#### CERTIFICADO DE VOLUNTARIADO

Dña. \_\_\_\_\_, en calidad de responsable de Desarrollo Social de la ACASI

CERTIFICA: Que la ACASI, con CIF G97552954, entidad realiza intervención biopsicosocial con personas que han sufrido abusos sexuales en la infancia y realiza prevención, sensibilización y formación en abusos sexuales en la infancia. Registro de asociaciones de la Comunidad Valenciana \_\_\_\_\_ y el registro de acción social de la Generalitat Valenciana \_\_\_\_\_

Que \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_ ha sido voluntario/a de ACASI desde \_\_\_\_\_ (indicar fechas inicio y fin de voluntariado), realizando un total aproximado de \_\_\_\_\_ (indicar horas aproximadas) horas de voluntariado.

Durante este periodo, \_\_\_\_\_ (nombre del voluntario/a) ha realizado la siguiente labor de voluntariado: •

FUNCIONES REALIZADAS \_\_\_\_\_

Y para que así conste, se expide este certificado

En \_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_ \_\_\_\_

Asociación ACASI



Documento	Plan de voluntariado
Fecha de edición	03 de febrero 2026
Versión	1
Fecha de actualización	

## ANEXO IV MODELO PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS

### MODELO PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES DE VOLUNTARIOS/AS DE ACASI

PROGRAMA

CENTRO

Sus datos personales se obtienen para formar parte de ficheros responsabilidad de ASOCIACIÓN ACASI, único destinatario de la información aportada voluntariamente por usted.

Estos ficheros se utilizan para gestionar su actividad de voluntariado dentro de la entidad, así como para el envío de información acerca de actividades y cursos organizados por la entidad, lo cual no podrá llevarse a cabo sin sus datos personales.

Las imágenes fotográficas tomadas en las actividades de la Fundación podrán ser utilizadas para publicitar los servicios prestados por la entidad (página web, memorias, folletos y/o revista de la entidad...).

Sus datos de carácter identificativo podrán ser transmitidos a Organismos Públicos y Entidades Privadas para la justificación de subvenciones y/o aportaciones realizadas a la entidad.

Por ello, pedimos su autorización, firmando este documento. No obstante, en cualquier momento usted puede ejercer sus derechos de revocación del consentimiento mediante escrito dirigido a la entidad.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ser ejercidos mediante escrito dirigido a calle Felipe II n.º 21 46200 Paiporta

En \_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_ \_\_\_\_

Nombre y apellidos:

Firma



Documento	Plan de voluntariado
Fecha de edición	03 de febrero 2026
Versión	1
Fecha de actualización	

## ANEXO V CERTIFICADO DE HORAS DE VOLUNTARIADO

### CERTIFICADO DE HORAS DE VOLUNTARIADO

D<sup>a</sup> ....., mayor de edad, con DNI ..... y domicilio a efectos de notificaciones en Paiporta C/Felipe II n.º 21 , en calidad de

de la Asociación ACASI, inscrita en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Valenciana. con el número .

CERTIFICA: Que D<sup>a</sup> ..... con DNI. ...., ha participado como voluntario/a en ..... con un total de ..... horas en el curso de .....

Para que así conste a petición de la interesada, firmo a los efectos oportunos. En Paiporta, a.....de ..... de .....

Firmado

Asociación ACASI



Documento	Plan de voluntariado
Fecha de edición	03 de febrero 2026
Versión	1
Fecha de actualización	

## ANEXO VI MODELO DE ENTREVISTA DE INTERESADOS EN VOLUNTARIADO

Fecha

Nombre del interesado/a en voluntariado

Edad

Teléfono

Correo electrónico

¿Por qué quiere ser voluntari@?

¿Qué sabe de la Fundación El Tranvía?

¿Cómo nos ha conocido?

¿Qué le motiva a formar parte de la Fundación El Tranvía?

¿Ha participado como voluntario en alguna otra organización?

¿Trabaja en la actualidad?

¿en qué sector?

Tipo de formación tiene

Disponibilidad

Área en la que quiere colaborar.

Observaciones



Documento	Plan de voluntariado
Fecha de edición	03 de febrero 2026
Versión	1
Fecha de actualización	

## **ANEXO VII DOCUMENTO DE DERIVACIÓN AL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO**

Fecha

Profesional que deriva

Programa al que pertenece

### **VOLUNTARIO/A**

Nombre Apellidos

DNI

Fecha de nacimiento y edad

Teléfono de contacto

Correo electrónico

Horario

Días disponibles

Observaciones

## **ANEXO VIII DOCUMENTO DE NECESIDADES DE VOLUNTARIADO**

Fecha

Profesional que necesita

Programa al que pertenece

Número de voluntarios/as que necesita

Número de personas en prácticas que necesita

Estudios al que pertenece la persona de prácticas

Actividad en la que tiene necesidad

Hora

Día/s

Observaciones:



Documento	Plan de voluntariado
Fecha de edición	03 de febrero 2026
Versión	1
Fecha de actualización	

## ANEXO IX FICHA DE INCIDENCIAS DEL PERSONA VOLUNTARIO

Fecha y hora

Nombre y apellidos

Teléfono

Email

Profesional responsable

Programa al que pertenece

Actividad que realiza

Descripción de la incidencia:



Documento	Plan de voluntariado
Fecha de edición	03 de febrero 2026
Versión	1
Fecha de actualización	

## ANEXO X CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DEL VOLUTARIADO

### Derechos de la persona voluntaria

En el Artículo 10, de la Ley 45/2015, de voluntariado se enuncian los derechos de las personas voluntarias:

- a. Recibir regularmente durante la prestación de su actividad, información, orientación y apoyo, así como los medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se les encomienden.
- b. Recibir en todo momento, a cargo de la entidad de voluntariado, y adaptada a sus condiciones personales, la formación necesaria para el correcto desarrollo de las actividades que se les asignen.
- c. Ser tratadas en condiciones de igualdad, sin discriminación, respetando su libertad, identidad, dignidad y los demás derechos fundamentales reconocidos en los convenios, tratados internacionales y en la Constitución.
- d. Participar activamente en la organización en que se inserten, colaborando en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas o proyectos, de acuerdo con sus estatutos o normas de aplicación y, en la medida que éstas lo permitan, en el gobierno y administración de la entidad de voluntariado.
- e. Estar cubiertos, a cargo de la entidad de voluntariado, de los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de la acción voluntaria y de responsabilidad civil en los casos en los que la legislación sectorial lo exija, a través de un seguro u otra garantía financiera.
- f. Ser reembolsadas por la entidad de voluntariado de los gastos realizados en el desempeño de sus actividades, de acuerdo con lo previsto en el acuerdo de incorporación y teniendo en cuenta el ámbito de actuación de voluntariado que desarrollen.
- g. Disponer de una acreditación identificativa de su condición de voluntario en la que conste, además, la entidad de voluntariado en la que participa.
- h. Realizar su actividad de acuerdo con el principio de accesibilidad universal adaptado a la actividad que desarrollen.
- i. Obtener reconocimiento de la entidad de voluntariado, por el valor social de su contribución y por las competencias, aptitudes y destrezas adquiridas como consecuencia del ejercicio de su labor de voluntariado.



Documento	Plan de voluntariado
Fecha de edición	03 de febrero 2026
Versión	1
Fecha de actualización	

j. Que sus datos de carácter personal sean tratados y protegidos de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

k. Cesar en la realización de sus actividades como voluntario en los términos establecidos en el acuerdo de incorporación.

## 2. **Deberes** de la persona voluntaria

En el Artículo 11, de la Ley 45/2015, de voluntariado se enuncian los deberes de las personas voluntarias:

a. Cumplir los compromisos adquiridos con las entidades de voluntariado en las que se integren, reflejados en el acuerdo de incorporación, respetando los fines y estatutos de las mismas.

b. Guardar la debida confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su acción voluntaria y primar siempre los intereses de la entidad.

c. Rechazar cualquier contraprestación material o económica que pudieran recibir bien de las personas destinatarias de la acción voluntaria, bien de otras personas relacionadas con su acción voluntaria.

d. Respetar los derechos de las personas destinatarias de la acción voluntaria en los términos previstos en el artículo 16.

e. Actuar con la diligencia debida y de forma solidaria

f Participar en las tareas formativas previstas por la entidad de voluntariado para las actividades y funciones confiadas, así como en las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que presten.

g. Seguir las instrucciones de la entidad de voluntariado que tengan relación con el desarrollo de las actividades encomendadas.

h. Utilizar debidamente la acreditación personal y los distintivos de la entidad de voluntariado.

i. Respetar y cuidar los recursos materiales que ponga a su disposición la entidad de voluntariado.

j. cumplir las medidas de seguridad y salud existentes en la entidad de voluntariado.



Documento	Plan de voluntariado
Fecha de edición	03 de febrero 2026
Versión	1
Fecha de actualización	

k Observar las normas sobre protección y tratamiento de datos de carácter personal de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y demás normativa de aplicación

## **ANEXO XI LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DEL VOLUNTARIADO**

### **1. Legislación estatal**

La Ley 45/2015 de 14 de octubre, del Voluntariado, se ha desarrollado como respuesta a la nueva configuración y dimensiones del voluntariado y una necesidad de la presencia pública, eficaz y coordinada de la acción voluntaria que exigía un modelo legal acorde con las necesidades de esta forma de participación solidaria a la que la Ley 6/1993, de 15 de enero ya no respondía adecuadamente.

### **2. Legislación autonómica**

La Comunidades Autónomas han legislado en materia de voluntariado de manera muy variada, a título de ejemplo enunciamos la legislación de la comunidad valenciana.:

Comunidad Valenciana. Ley del Voluntariado de Comunidad Valenciana. Ley núm. 4/2001, de 19 de junio.

### **3. Normativa europea**

Carta Social Europea, de 18 de octubre de 1951, ratificada por España en 1980. ·  
Resolución del Parlamento Europeo sobre Voluntariado, de 16 de diciembre de 1983. ·

Recomendación núm. 85 del Comité de Ministros de Estados Miembros sobre el trabajo voluntario en actividades de bienestar social, de 21 de junio de 1985.

Recomendación 85/308/CEE del Consejo, de 13 de junio, sobre la protección social de los voluntarios para el desarrollo.

Resolución del Parlamento Europeo sobre las asociaciones sin fines de lucro en la Comunidad Europea, de 13 de marzo de 1987.

Proyecto de recomendación núm. 94 del Comité de Ministros del Consejo de Europa sobre la promoción del servicio voluntario. ·

Carta Europea para los voluntarios. ·

Dictamen de 13 de diciembre de 2006 del Comité Económico y Social Europeo «Actividades de voluntariado, su papel en la sociedad europea y su impacto»



Documento	Plan de voluntariado
Fecha de edición	03 de febrero 2026
Versión	1
Fecha de actualización	

Estudio sobre el voluntariado en la Unión Europea «Study on Volunteering in the European Union. Final Report», elaborado por la Education, Audiovisual & Culture Executive Agency presentado el 17 de febrero de 2010,

Conclusiones del Año Europeo del Voluntariado 2011

Comunicación de la Comisión Europea. 20 de septiembre de 2011, «Políticas de la UE y voluntariado: Reconocimiento y fomento de actividades voluntarias transfronterizas» ·

Resoluciones del Parlamento Europeo de 12 de junio de 2012, sobre el «Reconocimiento y el fomento de las actividades voluntarias transfronterizas en la UE» ·

Resoluciones del Parlamento Europeo de 10 de diciembre de 2013, sobre «El voluntariado y las actividades de voluntariado» ·

La Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los «Requisitos de entrada y residencia de los nacionales de terceros países con fines de investigación, estudios, intercambio de alumnos, prácticas remuneradas y no remuneradas, servicios de voluntariado y colocación "au pair" de 2013». ·

Reglamento (UE) núm. 375/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril de 2014, por el que se crea el Cuerpo Voluntario Europeo de Ayuda Humanitaria («iniciativa Voluntarios de Ayuda de la UE»)

Reglamento de Ejecución (UE) nº. 1244/2014, de la Comisión, 20 de noviembre de 2014

#### **4. Disposiciones de carácter internacional ·**

Resolución de Naciones Unidas sobre el Día Internacional del Voluntario, 17 de diciembre de 1985. ·

Resolución 40/212, de 19 de febrero de 1986, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas.

Declaración Universal sobre Voluntariado emitida por el Congreso Mundial LIVE 90, celebrado en París en septiembre de 1990.